

La CNMC apunta ahora a Endesa con un expediente sancionador por presunto "trato discriminatorio" en la gestión de incidencias

El supervisor replica el proceso que lanzó hace unas semanas contra Naturgy al ver indicios de prácticas anticompetitivas en el área de distribución del grupo controlado por la italiana Enel

Nueva ofensiva de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en el sector energético. El supervisor que preside Cani Fernández ha abierto este miércoles un **expediente sancionador contra Endesa por presunto "trato discriminatorio"** en la gestión de incidencias a través de su filial de distribución, e-distribución, es decir, del área que gestiona las redes eléctricas en las áreas de influencia del grupo.

El proceso es idéntico al que la CNMC abrió hace unas semanas contra Naturgy. El organismo ha detectado indicios de prácticas anticompetitivas consistentes en que el grupo controlado por la italiana Enel habría estado dando prioridad en dicho campo "a la resolución de solicitudes, reclamaciones e incidencias de sus propias filiales, en detrimento de terceras empresas competidoras".

En detalle, el organismo habla de trámites relacionados con la comercialización de energía eléctrica, la instalación de equipos y prestación de servicios de medida eléctrica, la prestación de servicios energéticos, así como la instalación y operación del autoconsumo. El detonante del proceso contra Endesa, al igual que ocurrió en su momento con la gasista, fueron **varias denuncias por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia**.

"Las prácticas afectarían a todos los territorios donde el Grupo Endesa opera como distribuidora: Andalucía, Aragón, parte de Castilla y León, Cataluña, Galicia, Islas Baleares, Islas Canarias, ciudad autónoma de Ceuta y la provincia de Badajoz", ha relatado Competencia, que hace tiempo anunció inspecciones en las sedes de varios grupos energéticos del país, operaciones que ahora el supervisor ha vinculado a estos procedimientos sancionadores.

Fuente: elmundo.es

LINK DE LA NOTICIA